

QUILLOTA, 13 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO :N°3225

NUM: 6338 / VISTOS:

- 1) Carta de Gery Pabla del Pilar González Gómez, de fecha 7 de junio de 2019, recepcionada en el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional con fecha 11 de junio de 2019 por medio de la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°2874 de fecha 20 de febrero de 2019, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 15 de febrero de 2019 de Gery Pabla del Pilar González Gómez;
- 4) Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a contar del 7 de junio de 2019 al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 15 de febrero de 2019 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2874 de fecha 20 de febrero de 2019 de Gery Pabla del Pilar González Gómez, quien Prestaba Servicios Profesionales de Trabajo Social en Oficina de Becas de la Sección Social Banamor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmun 2. Control 3. Presupuesto 4. Dideco-Banamor-Oficina de Becas 5. Interesada 6. Archivo Adm. y Gestión Personal
LMG/DMB/CMT/lvt